

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8183 *BITÁCORA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASISTEC EMPRESARIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la sociedad "BITÁCORA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.", con fecha 20 de julio de 2016, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de "ASISTEC EMPRESARIAL, S.L.", por parte de "BITÁCORA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbida "ASISTEC EMPRESARIAL, S.L.", está participada totalmente, directa e indirectamente, por "BITÁCORA SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.", de conformidad con el artículo 49.1.4.º por remisión del artículo 52, ambos de la LME, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por parte de la sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 27 de julio de 2016.- El Administrador único de la sociedad absorbente, don Santiago Fernández Lena.

ID: A160059001-1